ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2012
"SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN"
SEGÚN LEY 2.051

San Lorenzo, 02 de abril de 2012.

1. **INTRODUCCION**

Siendo las catorce horas del día en curso, este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2012** para el **"SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del **Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu.**

2. **ANTECEDENTES**

- **PAC Nº 230.839.-**
- **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) Nº 656/2012.**
- **EXPEDIENTE DE INICIO DE LLAMADO Nº 309.181.-**

3. Para el llamado fueron invitadas a presentar ofertas las empresas: **TECNOFAST S.A., CHACO INTERNACIONAL S.A., PRIMO'S S.A., STERIL MED S.A., VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A.**

4. **ACTO DE APERTURA DE OFERTAS**

Realizado en fecha 02 de abril de 2012 a las 09:00hs, en la SUOC Nº 34 del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", en el cual se presentó 3 (tres) ofertas, perteneciente a las siguientes empresas:

- **STERIL MED S.A.**	por un total de	**Gs. 181.500.000.-**
- **PRIMO`S S.A.**	por un total de	**Gs. 165.000.000.-**
- **CHACO INTERNACIONAL S.A.**	por un total de	**Gs. 195.000.000.-**

5. **VERIFICACION DE DOCUMENTACION PRESENTADA**

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Carta de Invitación al Oferente,** basado en los procedimientos y criterios establecidos en la **Ley Nº 2.051/2003, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (Pliego de Bases y Condiciones o Carta de Invitación y sus Anexos),** se ha realizado el estudio de los documentos presentado por los oferentes con el sistema de **"CUMPLE-NO CUMPLE".**

El resultado del estudio mencionado se resume en la Planilla de Verificación de documentos legales, que se detalla a continuación:

Documentos	STERIL MED S.A.	PRIMO`S S.A.	CHACO INTERNACIONAL S.A.
Suministro de documentos de Carácter Sustancial			
Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente. - Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) - Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas - Cedula tributaria (R.U.C.) y C.I. en el caso de empresas unipersonales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de presentación de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su Representante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Presentación de la lista de precios unitarios y totales, en base a la Planilla de Precios, las que deberán estar debidamente completada y firmada por el Oferente o su Representante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Enrique Valdez Arteaza
Jefe Sub U.O.C.
Hospital General Pediátrico

Lic. Angélica Sanabria
Directora Administrativa
Hospital General Pediátrico

Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Periodo de validez de la oferta 60 (sesenta) días	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051 y Declaración de integridad (Articulo 20, Inciso W de la Ley Nº 2051), establecido en la resolución UCNT 330/07.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cédula de Identidad del firmante de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cédula del Registro Único del Contribuyente (R.U.C.)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional; los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo; el Código Laboral; el Código de la Niñez y Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en su consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos sus términos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia Autenticada del último Balance General presentado y aprobado por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay. De acuerdo al Balance el oferente deberá contar con una disponibilidad mínima en Cuentas Corrientes, Cajas de Ahorros, Inversiones a plazos en Financieras y/o Bancos, Bonos del Tesoro Nacional y Moneda extranjera de Gs. 5.000.000.000 (Guaraníes cinco mil millones)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia de la publicación efectuada por la Superintendencia de Seguros, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del Fondo de Garantía establecido en la Ley Nº 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia de por lo menos 1.8 (uno punto ocho)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia (original o fotocopia autenticada) de la Compañía Reaseguradora en la que conste que asumirá el 100% del riesgo de las condiciones exigidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

6. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

- **PRIMO`S S.A.:** la oferta de esta empresa se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones; cumple con las disposiciones legales solicitadas; tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir con las obligaciones contraídas, corresponde al precio más bajo evaluado y no se encuentra inhabilitada por la **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)**

7. ADECUACIÓN A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

A fin de ajustarse al presupuesto vigente para la presente licitación se disminuye la cantidad solicitada a 27.272.

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

En base a las consideraciones expuestas en el **punto 6 y 7** de la presente acta y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03, los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y lo expuesto en el **Inciso C del Articulo 34 de la Ley 2051/03**: *"...bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."*, este comité recomienda adjudicar a la siguiente firma:

a) PRIMO`S S.A. **por un total de** **Gs. 149.996.000.-**

Siendo las quince horas, se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada en prueba de conformidad.

Sr. Enrique Valdez	Lic. Angélica Sanabria	Dr. Eduardo Pio Alfieri
Responsable Sub UOC	**Directora de Administración y Finanzas**	**Director General**

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO · Sub U.O.C. ·